

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-083-2023-P, QUE CELEBRA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA", REPRESENTADA POR EL ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PRODECH" Y LA PERSONA MORAL "STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DEL ING. JAIME JAVIER SOLIS VEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

Con fecha 8 de mayo de 2023 se celebró Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado C.O.P.-038-2023-P para ejecutar los trabajos de obra pública consistentes en: "LA REHABILITACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN DIVERSAS VIALIDADES DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, PARQUE INDUSTRIAL PAQUIMÉ Y PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO CD. JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, TODOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO", cuyo monto asciende a la cantidad de \$16'806,810.27 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 27/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado; con un plazo de ejecución de 155 (ciento cincuenta y cinco) días naturales, iniciando el día 10 de mayo de 2023 y terminando el día 11 de octubre de 2023 (en lo sucesivo "EL CONTRATO").

DECLARACIONES.

I.- Declara "PRODECH":

I.1.- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 80 y 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, los artículos 116, 117, 118, 124 y 125 y demás relativos del Reglamento respectivo, el Oficio de Autorización No. PRODECH/UI/071/2023 de fecha 22 de junio de 2023 y PRODECH/UI/104BIS/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023 el Dictamen Técnico PRODECH/UI/DOP/011/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, que expresa las razones fundadas, motivadas y expresas, se modifica "EL CONTRATO" por la ejecución de cantidades de trabajo adicionales a los previstos originalmente, por conceptos no previstos en el catálogo de conceptos y por la cancelación de conceptos de trabajo previstos en el catálogo de conceptos, modificaciones que implicarán una reducción del 6.4% del monto de "EL CONTRATO".

II.- "LAS PARTES" manifiestan:

II.1.- Que existe un acuerdo de voluntades para la celebración del presente convenio, estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Mediante el presente instrumento, se modifica los alcances de la Cláusula Segunda de “EL CONTRATO”, para quedar como sigue:

“SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del contrato es la cantidad de **\$15’730,258.34 (QUINCE MILLONES SETESCIENTOS TRENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado.”

SEGUNDA. Este instrumento jurídico no implica novación alguna al “EL CONTRATO”, por lo que queda vigente el resto del clausulado, en todo lo que no contravenga a lo dispuesto en el presente convenio.

TERCERA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.



“PRODECH”



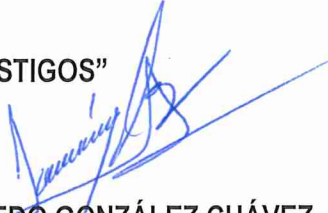
ING. ALEJANDRO JASCHACK JAQUEZ
COORDINADOR GENERAL

“EL CONTRATISTA”



ING. JAIME JAVIER SOLIS VEGA
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGOS"



ING. CARLOS ALFREDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA



LED. ANA GABRIELA VILLASANA GARCÍA
UNIDAD JURÍDICA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

